

La tramitación de la ley de la Ciencia crea inquietud en los centros de investigación

El Senado aprueba una enmienda que anula otra aprobada en el Congreso



GUSTAVO VALIENTE/EP

Protesta de investigadores, en febrero de este año, en contra de la ley de la Ciencia

CRISTINA SÁEZ Barcelona

Crece la preocupación de los centros de ciencia de excelencia y universidades españoles ante la posibilidad de que el Congreso apruebe definitivamente, en un pleno extraordinario que podría celebrarse la semana que viene, la nueva ley de la Ciencia y la Tecnología con una enmienda cuya aplicación puede ponerlos en graves apuros.

El martes a última hora, el Senado aprobó con solo dos votos en contra la ley, a la que se incorporó una enmienda del Partido Popular, apoyada por Junts y ERC, que revocaba la obligatoriedad -introducida en el Congreso- de hacer contratos indefinidos al personal de investigación vinculado a proyectos

financiados con fondos competitivos internacionales.

La incorporación de esa enmienda fuerza a que la ley deba volver a pasar por el Congreso, donde se tendrá que ratificar o anular solo esta modificación.

En el primer texto de la ley, aprobado en el Congreso a finales de junio por unanimidad, la nueva modalidad de contrato indefinido para personal investigador no se contemplaba en el caso de los fondos competitivos internacionales, que financian proyectos de excelencia científica durante un periodo de tiempo que suele estar en torno a los cuatro o cinco años. Sin embargo, unas horas antes de la votación final en el Cámara Baja, el grupo de Unidas Podemos presentó una enmienda que cambiaba este aspecto y hacía aplicable la obligatoriedad

Las instituciones científicas creen que si tienen que hacer fijos a los investigadores será “un desastre”

de pasar de temporal a indefinido en todos los casos. Esta medida, muy aplaudida por sindicatos y asociaciones de investigadores, provocó la movilización de los centros de la alianza Somma, así como de la Conferencia de Rectores Universitarios Española, que advierten que, de incluirse finalmente, las instituciones tendrán que asumir elevados costes por despido de personal, que podría acabar en juicios por despidos colectivos.

Para Josep Samitier, director del Institut de Bioenginyeria de Catalunya y presidente de la Associació Catalana d'Entitats de Recerca, el quid de la polémica es que se ha planteado “de forma errónea” que la contratación temporal en ciencia es precariedad, cuando es un sector con “una movilidad elevada que es beneficiosa”.

La ministra de Ciencia e innovación Diana Morant calificó de “error” este cambio introducido en el Senado y consideró que empeora la ley, por lo que emplazó a los partidos que han respaldado la enmienda a que recapaciten de cara a la próxima votación en el Congreso.

Pero las instituciones científicas no comparten la opinión de Morant. Sobre todo aquellas que más convocatorias de fondos europeos consiguen y que se verían más afectadas por esta medida. “Si al final acaba aprobándose esta ley sin tener en cuenta la enmienda incluida en el Senado estaremos dándole la espalda a Europa. Cambiaremos falsos asociados por falsos indefinidos, se acabará judicializando y generando costes que los centros de investigación no podremos asumir. Será un desastre”, valora Arcadi Navarro, investigador Icrea de la Universitat Pompeu Fabra.

La nueva ley de la Ciencia y la Tecnología es una mejora para el sector, puesto que recoge reivindicaciones históricas: garantiza por primera vez una financiación pública en I+D+I estable y creciente para converger con Europa, y pone el énfasis en atajar la precariedad de la carrera investigadora. Por este motivo, se contemplaba la desaparición de los contratos por obra y servicio, que pasan a ser indefinidos y reconoce por primera vez el derecho de los investigadores predoctorales y postdoctorales a una indemnización salarial por despido de 12 días por año trabajado.●